

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1255 - 2023

26 ABR 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.77,816,968.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz, Petén, Zacapa, Jalapa y Guatemala Norte, por el monto de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.77,816,968.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencia de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 25 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.77,816,968.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	77,816,968.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	40,305.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	297,290.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	15,400.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	40,305.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	77,423,668.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así

1255 -2023

26 ABR 2023

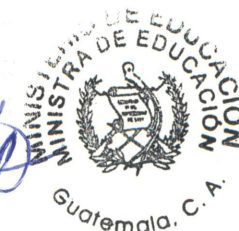
*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTOS (Q.)
		TOTAL		77,816,968.00
300	RP	11		40,305.00
302	RP	11		40,305.00
303	RP	21		49,380.00
304	RP	11		15,400.00
305	RP	11		120,910.00
306	RP	32		75,000.00
307	RP	11	75,583,643.00	
307	RP	21	1,840,025.00	77,423,668.00
308	RP	21		52,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.75,800,563.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,941,405.00 y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.75,000.00, para un total de Q.77,816,968.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

CPRCdeE/MdeRBM/JDCV/LFPM/JMR/rmg

